

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO DE SALUD**  
**UNIDAD DE ABASTECIMIENTO**

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
ESPECIALES Y LLAMA A LICITACION  
POR ADQUISICION CONSULTAS DE  
OTORRINOLOGIA**

Huépil, 12 de Mayo 2014

**DECRETO ALCALDICIO N° 382, 2014**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) La solicitud de compra N°135 de fecha 08/05/2014, emanada del Departamento de Salud, por Adquisición de veinte consultas medicas de otorrinologia para ser utilizadas en postas de la comuna y depto. de salud.
- e) Las bases administrativas especiales, anexos y otros elaborados para proceder a la Publicación de la Licitación mencionada en el visto anterior.
- f) La necesidad de contar consulta médica de otorrinologia los cuales serán utilizados en pacientes de postas de la comuna.

**DECRETO**

1.- APRUEBESE bases administrativas especiales y llama a Licitación pública, para la **“Adquisición de consultas de otorrinologías”**

2.- PUBLIQUESE de acuerdo a las normas y procedimientos establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley de Compras o Contrataciones públicas del estado.

3.- IMPUTESE el gasto ocasionado al subtítulo 2152208999 “Servicios Generales”

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



STAVO PEREZ LARA  
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

JAJA/GPL/FSE/rt



DIRECTOR